

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2018 00161 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Luis Carlos Gómez Montes
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 21 de octubre de 2022, que modificó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 26 de mayo de 2022, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 19, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 2.320.000,00	Doc. No. 32, expediente digital
Gastos del proceso	\$ 63.000,00	Fol. 148 c. 1
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.383.000,00	

Total liquidación de costas: Dos millones trescientos ochenta y tres mil pesos (\$ 2.383.000,00).

Hoy 18 de marzo de 2024, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

